



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATZACMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
REMTYS**

NOMBRE:			TRÁMITE	SERVICIO	X
Certificación de Plano Manzanero.					
DESCRIPCIÓN:					
Es una copia certificada de la carpeta manzanera a escala determinada, donde aparece el predio del cual se solicita el servicio con la configuración del inmueble, sus medidas, superficie del predio y de la construcción en caso de existir.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracciones XVII y XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72, numeral 8 y 8.2 del Bando Municipal 2021. Artículos 21 y 22 fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor desea conocer la información de su predio que tiene registrado, cuando va a realizar trámites de inmatriculación en el IFREM o en algún otra dependencia.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Leonardo Cárdenas López, Encargado del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
- Identificación oficial del propietario (INE).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
- Recibo predial al corriente 2021.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Leonardo Cárdenas López, Encargado del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
- Identificación oficial del propietario (INE).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
- Recibo predial al corriente 2021.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Leonardo Cárdenas López, Encargado del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
- Documento que acredite la propiedad o posesión	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.		



(contrato privado, escritura pública, etc.).			México.
- Identificación oficial del propietario (INE).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial al corriente 2021.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	7 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del Manual Catastral del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles.					
COSTO:	\$ 224.05 (Doscientos veinticuatro pesos 05/100 M.N.).							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 2, fracción III de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, (UMA). Artículo 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos solicitados.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI, del Bando Municipal vigente. Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Urbano Territorial y Ambiental.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Departamento de Catastro Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Leonardo Cárdenas López.							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.		
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 02 46	124	No aplica	catastro@atlacomulco. gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	NO. INT. Y EXT.:		
	No aplica.			No aplica.
COLONIA:	MUNICIPIO:			
	No aplica.			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que recoger la certificación personalmente?
RESPUESTA:	Sí, a menos que le dé una carta poder a quien venga a recogerlo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué horario puedo pasar a recogerlo?
RESPUESTA:	De 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Podrían entregármelo hoy mismo?
RESPUESTA:	No, puede recogerlo después de 2 días hábiles.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:  LIC. MAYRA ROMERO RETANA ENLACE DE CATASTRO MUNICIPAL	VISTO BUENO  LIC. LEONARDO CÁRDENAS LÓPEZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/septiembre/2021
---	---	---